

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de marzo de dos mil trece (2013)

Ref: radicado 05001 33 31 010 **2011 00291 -00**
acción NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
demandante: JOSE NEFTALI GONZÁLEZ
demandado: CASUR
asunto: ORDENA EXPEDIR PRIMERA COPIA AUTENTICA

El apoderado de la parte demandante presenta escrito solicitando se expida copia autentica de la sentencia, con nota de ser primera copia que presta mérito ejecutivo, así mismo expedir constancia de ejecutoria de la misma y copia del poder y reconocimiento de personería.

Se le informa al solicitante que la demanda fue rechazada por auto de fecha 16 de junio de 2011 y retirada el 21 de septiembre de 2011, por lo anterior, no es posible acceder a lo solicitado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados de fecha 12 de marzo de 2013. Secretaria Judicial: NATALIA ZULUAGA JARAMILLO

n.z